

## Informe de Resultados de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán, Colima. Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2013

Con fundamento en los artículos 4, fracciones VII, VIII, XI, XII, XIII, XIV y XV, 5, 7, 9, 28, fracciones V y VI, 106, 107, fracción III, 110, 118, primer y segundo párrafo, y 122, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se presenta la versión pública, del Informe de Resultados correspondiente, en la cual se suprimen datos clasificados como confidenciales.

### I. ANTECEDENTES

Con fundamento en los artículos 33, fracción XI, y 116, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 14,17, inciso a), y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; este Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en lo sucesivo OSAFIG, radicó bajo expediente, número (XVII) FS/13/14, la auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2013, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán, Colima. El Auditor Superior del Estado notificó al [REDACTED] Contreras, Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán, Colima., mediante oficio, número 381/2013 del 28 de octubre de 2013, el inicio y ejecución de los trabajos correspondientes a esa auditoría, así como los auditores comisionados y habilitados para realizarla.

En virtud de la renuncia definitiva del Auditor Superior del Estado, aceptada por la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, el 8 de septiembre de 2014, la suscrita [REDACTED], en mi carácter de Auditor Especial del Área Financiera asumí el Encargo del Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, de manera temporal y hasta que proteste el cargo el nuevo Auditor Superior del Estado, con las facultades y atribuciones que le corresponden al Auditor Superior. Lo anterior de conformidad con el contenido del artículo 81 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

### II. MARCO METODOLÓGICO

El proceso de fiscalización se realizó conforme las disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y Ley de Fiscalización Superior del Estado, bajo la directriz de un programa de trabajo autorizado, en su momento por el Auditor Superior; contempló los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución, los procedimientos de auditoría aplicables, las normas de auditoría y las mejores prácticas generalmente aceptadas y reconocidas de fiscalización superior.

En el programa de auditoría se determinan los objetivos de la revisión, los procedimientos de auditoría aplicables, las áreas sujetas a revisión, el marco legal correspondiente, el ambiente de control interno, el alcance de la revisión, la determinación del universo, la muestra seleccionada y las técnicas de auditoría aplicables.

Con fundamento en el artículo 17, inciso a), fracciones I y II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el Auditor Superior del Estado autorizó los procedimientos de auditoría para el

presente proceso de fiscalización, aplicables a la cuenta pública de esta entidad, los cuales comprenden:

**a) PLANEACIÓN**

Derivado del Programa Anual de Actividades del OSAFIG se previeron los recursos materiales y humanos, necesarios, para realizar la auditoría a la cuenta pública de esta entidad, siendo esta auditoría irrefutable y practicada por mandato constitucional.

**b) ESTUDIO GENERAL DE LA ENTIDAD**

En cuanto a este procedimiento se formularon recomendaciones de cumplimiento oportuno de obligaciones fiscales y financieras, de regulación, de manuales de procedimientos, de manuales descriptivos de puestos y funciones, de elaboración de matriz de indicadores de resultados, y de implementación de medidas para consolidación de cuenta pública.

**c) MARCO LEGAL APLICABLE**

Analizar y conocer las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la gestión de los servidores públicos de la administración municipal, es un procedimiento básico para constatar que la gestión de los recursos públicos municipales se realizó en el marco legal adecuado, así como verificar que no se violentaron las leyes procedimientos que regulan la gestión, y en caso contrario, se promueven las sanciones por las infracciones detectadas.

**d) ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO**

Se determinó un ambiente de control interno, si se encuentra aceptable o presenta algunos aspectos de riesgo; derivado de lo cual se formularon algunas recomendaciones en cuanto a la protección de los recursos materiales, protección y capacitación de recursos humanos, emisión y protección de información, presentación de cuenta pública, y fiscalización y control.

**e) ANÁLISIS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS**

Se revisaron los procesos administrativos en las áreas con el objeto de conocer su gestión y poder verificar los ingresos y gastos generados en ellas, para constatar que estos se realizaran conforme el marco legal correspondiente.

**f) ANÁLISIS, CÁLCULO, VERIFICACIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL**

Técnicas de auditoría aplicada en la información vertida en cuenta pública, en los registros contables, financieros, presupuestales y en los sustentos documentales que los soportan, así como el cumplimiento del marco legal en la gestión del ingreso, gasto, obra pública, hacienda y patrimonio.

**g) CONFIRMACIONES Y COMPULSAS DE DATOS**

Confirmaciones de datos tanto, de los servidores públicos de la administración, como terceros, que gestionaron algún trámite, tuvieron alguna carga tributaria, fueron beneficiarios con algún programa, proveedores de algún bien o servicio, o resultaron beneficiados por adjudicación en contratación de obra.

#### h) VISITAS E INSPECCIÓN FÍSICA

Se llevaron a cabo varias sesiones de trabajo y visitas a la entidad auditada, verificaciones físicas y diversas reuniones informativas o aclaratorias con los servidores públicos encargados de la administración. De todos los actos generados en el proceso de revisión, tanto financieras como de obra pública, se dejó constancia de ello en las actas levantadas para tal efecto y en las notificaciones formuladas por oficio de información o requerimientos de datos necesarios para efectuar el proceso de fiscalización.

#### i) VERIFICACIÓN DE REGISTROS CONTABLES

Verificación de los registros contables conforme al marco legal, postulados básicos de contabilidad gubernamental y criterios de armonización contable aplicables.

#### j) OTROS PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE AUDITORÍA NECESARIAS

Aplicación de todos aquellos procedimientos y técnicas de auditoría necesarias para obtener una evidencia suficiente y competente del objeto revisado.

### III. CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán, Colima., contiene los estados financieros con las siguientes cifras:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
DESCRIPCIÓN	IMPORTE (pesos)
<b>ACTIVO</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	
<i>EFECTIVO Y EQUIVALENTES</i>	
Efectivo	-9,825.85
Bancos/Tesorería	-129,434.57
<i>DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES</i>	
Cuentas por cobrar a corto plazo	378,789.55
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	1,085,625.31
<i>DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS</i>	
Anticipos a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo	130,000.00
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>1,455,154.44</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	
<i>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</i>	
Terrenos	287,000.00
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	4,500,487.49
Otros bienes inmuebles	5,485,989.14
<i>BIENES MUEBLES</i>	
Mobiliario y equipo de administración	50,929.77
Equipo de transporte	489,277.64
Maquinaria, otros equipos y herramientas	2,790,506.56
<b>TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>13,604,190.60</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>15,059,345.04</b>
<b>PASIVO</b>	
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
<i>CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</i>	
Servicios personales por pagar a corto plazo	122,421.84
Proveedores por pagar a corto plazo	350,184.70

Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	1,399,889.80
Otras cuentas por pagar a corto plazo	9,210,693.04
<b>OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO</b>	
Ingresos por clasificar	2,127,459.67
<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>13,210,649.05</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	
Actualización de la hacienda pública /patrimonio	9,103,703.11
<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>9,103,703.11</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO</b>	
Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)	5,270,284.04
Resultado de ejercicios anteriores	-12,525,291.16
<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>-7,255,007.12</b>
<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>1,848,695.99</b>
<b>TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>15,059,345.04</b>

**ESTADO DE ACTIVIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE (pesos)
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	
<i>DERECHOS</i>	
Derechos por prestación de servicios	5,041,916.85
Accesorios	2,309,410.05
Otros derechos	2,480.46
<i>PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE</i>	
Otros productos que generan ingresos corrientes	1,744.82
<i>APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE</i>	
Otros aprovechamientos	4,386,798.61
<b>TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>11,742,350.79</b>
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.</b>	
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	
Convenios	1,083,625.31
<b>TOTAL PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.</b>	<b>1,083,625.31</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>12,825,976.10</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
<i>SERVICIOS PERSONAL</i>	<b>4,514,077.56</b>
Remuneraciones al personal de carácter permanente	2,065,613.46
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	381,400.88
Remuneraciones adicionales y especiales	632,625.95
Seguridad social	269,958.67
Otras prestaciones sociales y económicas	1,163,750.60
Pago de estímulos a servidores públicos	728.00
<i>MATERIALES Y SUMINISTROS</i>	<b>463,739.95</b>
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	25,478.77
Alimentos y Utensilios	2,295.00
Materiales y artículos de construcción y de reparación	269,770.84
Combustibles, lubricantes y aditivos	159,445.35
Vestuario, Blancos, prendas de protección y artículos deportivos	6,749.99
<i>SERVICIOS GENERALES</i>	<b>2,577,874.55</b>
Servicios básicos	1,850,908.23
Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios	620.64
Servicios financieros, bancarios y comerciales	7,547.15
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	294,375.18
Servicios oficiales	892.00
Otros servicios generales	423,531.35
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>7,555,692.06</b>
<b>TOTAL GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>7,555,692.06</b>
<b>AHORRO / DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>5,270,284.04</b>

#### IV. DEUDA PÚBLICA

El endeudamiento reportado por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán, Colima., a corto plazo, es de \$13,210,649.05, corresponde a Proveedores y acreedores de bienes y servicios, así como a retenciones de terceros, obligaciones fiscales, sueldos por pagar y anticipos de usuarios por convenios. Se integra de la siguiente forma:

PASIVO CIRCULANTE	IMPORTE (pesos)
Servicios personales por pagar a corto plazo	122,421.84
Proveedores por pagar a corto plazo	350,184.70
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	1,399,889.80
Otras cuentas por pagar a corto plazo	9,210,693.04
Ingresos por clasificar	2,127,459.67
<b>SUMA</b>	<b>13,210,649.05</b>

#### V. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

##### A) INGRESOS

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2013, de esta comisión, fueron \$8,310,129.90; autorizados por la Legislatura local en Decreto 15 de Ley de Ingresos y publicado en el periódico oficial *El Estado de Colima*, el 1° de diciembre de 2012.

En este ejercicio fiscal, el organismo operador, obtuvo ingresos por \$12,825,976.10; comparándolos con el presupuesto, se observa un incremento de ingresos de \$4,515,846.20; variación que se muestra a continuación:

ESTADO VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013			
CONCEPTO	INGRESOS DEL EJERCICIO 2013 (pesos)	PRESUPUESTO LEY DE INGRESOS 2013 (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Derechos	7,353,807.36	0.00	
Productos de tipo corriente	1,744.82	0.00	
Aprovechamientos de tipo corriente	4,386,798.61	0.00	
Participaciones y Aportaciones	1,083,625.31	0.00	
<b>SUMA</b>	<b>12,825,976.10</b>	<b>8,310,129.90</b>	<b>4,515,846.20</b>

##### B) EGRESOS

El Presupuesto de Egresos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán, Colima., para el ejercicio fiscal 2013, fue de \$8,310,129.90, autorizado por el Consejo de Administración en Acta de Sesión extraordinaria número 01, del 13 de noviembre 2012. Comparando el presupuesto con el egreso ejercido que fue de \$12,056,179.55; refleja una

erogación de \$3,746,049.65 mayor al presupuesto originalmente autorizado; variación que se desglosa en los diferentes conceptos de gasto como se detalla a continuación:

ESTADO VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013			
CONCEPTO	EGRESOS DEL EJERCICIO 2013 (pesos)	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013 (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Servicios personales permanentes	4,514,077.56	4,329,647.00	184,430.56
Materiales y suministros	463,739.95	2,973,770.71	-2,510,030.76
Servicios generales	2,577,874.55	547,002.31	2,030,872.24
Obra Pública	4,500,487.49	459,709.88	4,040,777.61
<b>SUMA</b>	<b>12,056,179.55</b>	<b>8,310,129.90</b>	<b>3,746,049.65</b>

## VI. ALCANCE DE LA REVISIÓN

El alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada de los ingresos recibidos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán, Colima. y del egreso ejercido se indica a continuación:

### A) FINANCIERAS

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (pesos)	MUESTRA AUDITADA (pesos)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
<b>INGRESOS</b>			
Ingresos Propios	11,742,350.79	8,315,267.79	63.34%
Convenios	1,083,625.31	966,900.24	89.23%
<b>SUMA</b>	<b>12,825,976.10</b>	<b>9,282,168.03</b>	<b>63.34%</b>
<b>EGRESOS</b>			
Recursos Propios	12,056,179.55	10,127,190.82	84.00%
<b>SUMA</b>	<b>12,056,179.55</b>	<b>10,127,190.82</b>	<b>84.00%</b>

### B) OBRA PÚBLICA

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (PESOS)	MUESTRA AUDITADA (PESOS)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
<b>EGRESOS OBRA PÚBLICA</b>			
RECURSOS PROPIOS (MANTENIMIENTO)	4,500,487.49	4,403,460.98	98.00%
<b>SUMA</b>	<b>4,500,487.49</b>	<b>4,403,460.98</b>	<b>98.00%</b>

## VII. PROMOCIÓN DE ACCIONES

Derivado de los trabajos fiscalización y en cumplimiento a la disposición, del artículo 24, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, se citó al [REDACTED], Director General de la Comisión de Agua Potable y

Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán, Colima. (CAPACO), con oficio del 25 de agosto de 2014, para que compareciera a la entrega del Informe de Auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2013 de este Organismo Operador de Agua.

Mediante oficio número 333/2014 recibido el 28 de agosto de 2014, el Auditor Superior procedió a la entrega del Informe de Auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2013 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán, Colima. (CAPACO). Entregó, además, Cédulas de Resultados Primarios: Financieros y de Obra pública.

En acta circunstanciada firmada por el Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán, Colima., y por el personal comisionado del Auditor Superior, así como por sus respectivos testigos, se dejó constancia del acto de entrega, así como del plazo y procedimiento para presentar los requerimientos señalados en las observaciones, las argumentaciones adicionales y documentación soporte que solventen los resultados con observaciones y las acciones promovidas en los resultados con recomendaciones. Igualmente, se informó que una vez recibida la documentación, ésta será valorada y, las observaciones no solventadas, pasarán a formar parte del Informe de Resultados que se entregará a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.

En la Cédulas de Resultados Primarios, se informó a la entidad auditada del objetivo de la revisión, el marco legal, las áreas sujetas a revisión, los conceptos fiscalizados de ingresos, gastos, cuenta de balance, de resultados, presupuestales y cuentas de orden revisadas, así como del alcance de la revisión, la muestra seleccionada, los procedimientos de auditoría aplicados y los resultados obtenidos; todo ello derivado de la aplicación de los *Procedimientos para la fiscalización superior de las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2013 del orden de gobierno municipal*. Asimismo se señalan en ese documento los requerimientos, las aclaraciones y los sustentos documentales, las recomendaciones y acciones que la autoridad deberá atender.

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán, Colima., mediante oficio número 106/2014, y recibido el 19 de septiembre de 2014, por este órgano de fiscalización, contestó la solicitud de aclaración y sustento documental de las observaciones señaladas. Entregó diversos documentos, los cuales fueron valorados por el personal del OSAFIG.

El siguiente estado sintetiza las acciones con observación o recomendación y el estado que guarda cada una de ellas hasta la presentación del presente informe.

## A) ESTATUS DE OBSERVACIONES

### OBSERVACIONES FINANCIERAS

Número	Resultado	Recomendación		Observación		Cuantificación	Reintegro	Descripción	Estatus
		Sí	No	Sí	No				
F1-FS/13/14	1.1.1:		X					Marco legal de la entidad	Verificado
F2-FS/13/14	1.2.1:	X						Integración del Consejo Consultivo.	Atendida
F3-FS/13/14	1.3.1:		X					Organigrama General y sus funciones.	Verificado
F4-FS/13/14	1.4.1:		X					Cambios de funcionarios, directores, jefes de área y registros de firmas.	Verificado

F5-FS/13/14	1.5.1:		X				Domicilio fiscal actualizado.	Verificado
F6-FS/13/14	1.6.1 y 42.2.1:			X			Declaraciones de ISR, IVA e IMSS incompletas y extemporáneas.	Parcialmente Solventada
F7-FS/13/14	1.7.1:	X					La entidad no cuenta con el Plan de Desarrollo, Plan estratégico y Código de ética	Parcialmente Solventada
F8-FS/13/14	1.8.1:	X					Indicadores de un sistema de evaluación.	Atendida
F9-FS/13/14	1.9.1:		X				Autorizaciones de los presupuestos de ingresos y egresos.	Verificado
F10-FS/13/14	1.10.1:			X			Diferencias en los estados financieros presupuestales exhibido al H. Congreso con los autorizados por el Consejo	Atendida
F11-FS/13/14	1.13.1:		X				Indicadores básicos de gestión.	Verificado
F12-FS/13/14	2	X					Control interno	Atendida
F13-FS/13/14	2.2.1:	X					La Comisión no cuenta con los reglamentos interno y manuales de procedimientos.	Atendida
F14-FS/13/14	2.5.1:	X					No exhiben evidencia de tener o está en trámite los manual con descripciones de puestos y perfiles	Atendida
F15-FS/13/14	2.7.1:	X					En las asignaciones presupuestales el organismo no especifica metas y objetivos.	Atendida
F16-FS/13/14	2.8.1:	X					El Organismo no cuenta con registro estadístico de la gestión cualitativa y cuantitativa.	Atendida
F17-FS/13/14	2.9.1:	X					Justificar las variaciones presupuestales	Atendida
F18-FS/13/14	2.13.1:	X					Capacitación de personal.	Atendida
F19-FS/13/14	2.14.1:	X					No exhibe el programa anual de adquisiciones.	Atendida
F20-FS/13/14	2.16.1:	X					No exhiben evidencia de tener el manual de reclutamiento, selección y contratación de personal.	Atendida
F21-FS/13/14	2.24.1:	X					Bienes no asegurados	Atendida
F22-FS/13/14	2.25.1:	X					Sin programa de mantenimiento a edificios y bienes	Atendida
F23-FS/13/14	2.26-2.28.1:	X					El archivo no se encuentra sistematizado	Atendida
F24-FS/13/14	2.30.1: - 2.32.1:			X			Registre adecuadamente los momentos contables como lo establece la CONAC.	Parcialmente Solventada
F25-FS/13/14	2.33 Y 2.34.1:	X					No cuenta con información en la página web	Atendida
F26-FS/13/14	2.35. y 36:			X			Presentación extemporánea de Cuentas Públicas mensuales al H. Congreso. Exhiba evidencia de presentar las cuentas públicas mensuales al Consejo de Administración.	Parcialmente Solventada
F27-FS/13/14	2.39-2.48.1:	X					Instrumentado la medida para implementar los indicadores Gpr, Pbr y SED.	Atendida
F28-FS/13/14	3.10.1:			X		67,486.30	Presente la autorización del Consejo de Administración de la ampliación al Presupuesto de Ingresos	Parcialmente Solventada
F29-FS/13/14	3.14.1:			X		163,863.83	Discrepancia entre el registro e ingreso de fondo PROSSAPYS se registra en diciembre 2013 y se recibe enero 2014	Solventada
F30-FS/13/14	7.3.1:			X		944,315.34	Justifique los depósitos fuera de tiempo	Parcialmente Solventada
F31-FS/13/14	7.3.2:			X		716,500.94	Anticipos de usuarios depositados con desfase de tiempo.	Parcialmente Solventada
F32-FS/13/14	20.6.1:- 20.10.1:			X		319,677.70	Exhibir autorización del Consejo de Administración para las ampliaciones presupuestales	Parcialmente Solventada
F33-FS/13/14	21.9.1:			X		99,756.80	Pago de sueldo por servicios sin exhibir control de asistencia y justificación del trabajo realizado.	Solventada
F34-FS/13/14	21.17.1:			X			Constancia del de depósito de incapacidad de 1 trabajador por 14 días.	Parcialmente Solventada
F35-FS/13/14	22.10.1:			X		21,797.50	Requisiciones y órdenes de compras	Parcialmente Solventada

F36-FS/13/14	22.15.1:			X		133,746.78		Presente comprobante con requisitos fiscales.	Solventada
F37-FS/13/14	22.32.1:			X		18,378.77		Pago de facturas con fecha de diciembre de 2012	Solventada
F38-FS/13/14	40.5.1:			X		1,083,625.30		Anticipos de programas que no se cancelaron contablemente permanecen como no recibidos.	Solventada
F39-FS/13/14	40.20.1:			X		15,909.97		Justifique el motivo de los gastos por comprobar.	Solventada
F40-FS/13/14	40.24.1:			X		4,147.35		Cheque devuelto por insuficiencia de fondos.	Parcialmente Solventada
F41-FS/13/14	40.26.1:			X		66,000.00		Justifique préstamos personales a los trabajadores	Parcialmente Solventada
F42-FS/13/14	42.24.1			X				Duplicidad de subcuentas contables	Solventada
F43-FS/13/14	47.1.1:	X						Se asigne un lugar para el archivo de la Comisión.	Atendida
F44-FS/13/14	47.2.1:	X						Implementar el inventario y resguardo del archivo.	Atendida
F45-FS/13/14	47.6.1:	X						El lugar del archivo se encuentra seguro y resguardado.	Atendida
F46-FS/13/14	47.10.1:	X						Instrumente las medidas para protección de los archivos, en caso de requerir los documentos para consulta o trabajo asegurar vuelvan a su lugar de origen.	Atendida
F47-FS/13/14	50.1.1-50.10.1:	X						Capacitación a los usuarios y los operadores del sistema en el manejo del mismo.	Atendida
	47	22	6	19	0	3,655,206.58	-		

## OBSERVACIONES OBRA PÚBLICA

Número	Resultado	Recomendación		Observación		Cuantificación	Reintegro	Descripción	Estatus
		Sí	No	Sí	No				
								<b>RECURSOS FAISM - PROGRAMA PROSSAPYS</b>	
								<b>Programa PROSSAPYS: Planta de tratamiento de aguas residuales en Pueblo Juárez</b>	
OP1-FS/13/14	25.5			Sí		1,547,334.99		No han entregado el expediente de la obra, solicitado mediante oficio No. 071 de fecha 6 de junio de 2014.	Parcialmente Solventada
								<b>RECURSOS FAISM - PROTAR</b>	
								<b>Programa PROTAR, Planta de tratamiento de aguas residuales en Coquimatlán</b>	
OP2-FS/13/14	25.5			Sí		2,856,125.99		No han entregado el expediente de la obra, solicitado mediante oficio No. 071 de fecha 6 de junio de 2014.	Parcialmente Solventada
	2	-	-	2	-	4,403,460.98	-		

La interpretación del contenido de las columnas en el Estatus de Observaciones Financieras y Obra Pública es la siguiente:

- **NÚMERO:** es número consecutivo de resultado precedido de la letra F, en financiero, y OP en obra pública. Después del número la letra FS que indica fiscalización superior, diagonal y los dos últimos números del año del ejercicio auditado, diagonal y el número de auditoría asignado a esa entidad en expediente.
- **RESULTADO:** corresponde al número de procedimiento asignado por el OSAFIG de la edición *Procedimientos para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas Ejercicio Fiscal 2013*.
- **RECOMENDACIÓN:** derivado de la revisión en la aplicación del procedimiento referido el resultado es una recomendación SÍ o NO.
- **OBSERVACIÓN:** derivado de la revisión en la aplicación del procedimiento referido el resultado es una acción con observación que la entidad deberá atender SÍ o NO.
- **CUANTIFICACIÓN:** se refiere al importe del concepto revisado y valorado.
- **REINTEGRO:** importes cuya acción implica depositar en la cuenta bancaria de la entidad la cantidad señalada. Los importes que se presentan en la columna en caracteres negros son reintegros efectivos y los de caracteres en rojo, indican que a la fecha del presente informe no había exhibido por el ente auditado, a este Órgano de Fiscalización, el depósito correspondiente.
- Los importes de la columna CUANTIFICACIÓN y REINTEGROS, no necesariamente implicaron recuperación de recursos por presuntos daños o perjuicios, o ambos, a la hacienda pública, y fueron sujetas a las aclaraciones requeridas.
- **DESCRIPCIÓN:** síntesis de la observación por omisión o acción señalada de cumplimiento por parte de la entidad.
- **ESTATUS:** significa el estado que guarda la observación o recomendación a la fecha del presente informe.

## **B) PRESUNTAS IRREGULARIDADES**

Las observaciones no solventadas o solventadas parcialmente o no solventadas en el plazo concedido o con la formalidad requerida; forman parte de este Informe de Resultados entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado; esto conforme lo previsto en los artículos 15 fracción IV, 16, 27, 34, 35 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

En los términos de los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y derivado del estatus que guarda la solventación de las observaciones, contenidas en las Cédulas de Resultados Primarios, el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado no encontró evidencias para promover presuntas irregularidades.

## VIII. DICTAMEN DEL AUDITOR SUPERIOR

La auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2013, de Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán, Colima., se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán, Colima., cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

**M.C. Xóchitl Graciela Díaz Cossío.**

Auditor Especial Financiero. Encargada del Despacho de la titularidad del  
Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.  
De conformidad con el artículo 81 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Colima, Col., 29 de septiembre de 2014